

16664

Quito D.M., 28 de marzo de 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

*Quito.
1.03*

De mi consideración:

Leonardo Miguel Proaño Silva, Gerente General y como tal representante legal de la compañía SINERGYPACK SOLUCIONES S.A., después de extenderles un atento saludo, pongo en su conocimiento que con fecha 13 de febrero de 2013, se han realizado las siguientes cesiones de acciones en el paquete accionario de la compañía que represento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES CEDIDAS
Leonardo Miguel Proaño Silva C.C. 171290654-2 Nacionalidad: Ecuatoriana	Gabriel Sebastián Guzmán García C.C. 171367613-6 Nacionalidad: Ecuatoriana	360
Leonardo Miguel Proaño Silva C.C. 171290654-2 Nacionalidad: Ecuatoriana	Jorge Esteban Guzmán García C.C. 170988158-3 Nacionalidad: Ecuatoriana	40
Diego Mauricio Arias Castellanos C.C. 1709121196001 Nacionalidad: Ecuatoriana	Gabriel Sebastián Guzmán García C.C. 171367613-6 Nacionalidad: Ecuatoriana	400

Adjunto tres (3) documentos (copias simples), de las tres (3) transferencias de acciones, descritas.

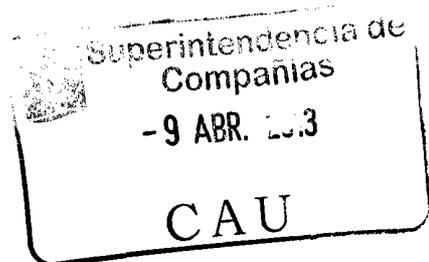
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para ellos.

Sin otro particular por el momento, me despido.

Atentamente,

Leonardo Miguel Proaño Silva
Gerente General
SINERGYPACK SOLUCIONES S.A.

01,



ESCANEAR

*transferencia controlada
10-04-13*

Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.

Señor
Diego Mauricio Arias Castellanos
Presidente
SINERGYPACK SOLUCIONES S.A.
Presente

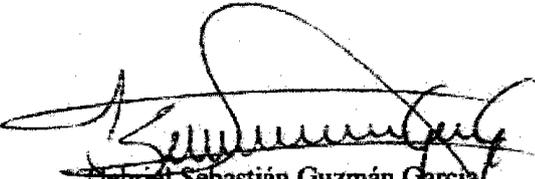
De mi consideración.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor Leonardo Miguel Proaño Silva, ha transferido trescientas sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital social de la compañía SINERGYPACK SOLUCIONES S.A., a favor del señor Gabriel Sebastián Guzmán García.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

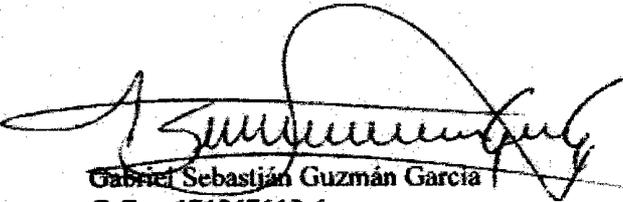


Gabriel Sebastián Guzmán García
Cesionario



Leonardo Miguel Proaño Silva
Cedente

ACEPTO, la transferencia de acciones en la forma antes detallada.- Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.



Gabriel Sebastián Guzmán García
C.C. 171367613-6

Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.

Señor
Leonardo Miguel Proaño Silva
Gerente General
SINERGYPACK SOLUCIONES S.A.
Presente

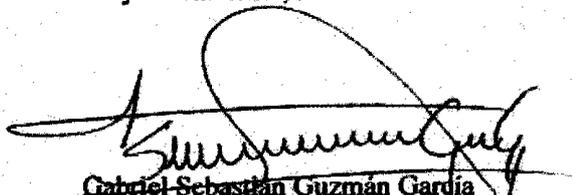
De mi consideración.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor Diego Mauricio Arias Castellanos, ha transferido cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital social de la compañía SINERGYPACK SOLUCIONES S.A., a favor del señor Gabriel Sebastián Guzmán García.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

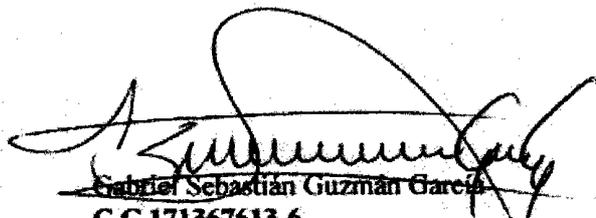


Gabriel Sebastián Guzmán García
Cesionario



Diego Mauricio Arias Castellanos
Cedente

ACEPTO, la transferencia de acciones en la forma antes detallada.- Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.



Gabriel Sebastián Guzmán García
C.C.171367613-6

Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.

Señor
Diego Mauricio Arias Castellanos
Presidente
SINERGYPACK SOLUCIONES S.A.
Presente

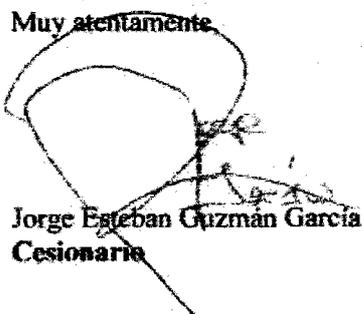
De mi consideración.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha el señor Leonardo Miguel Proaño Silva, ha transferido cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital social de la compañía SINERGYPACK SOLUCIONES S.A., a favor del señor Jorge Esteban Guzmán García.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

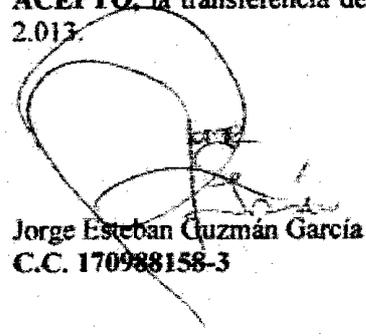
Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente


Jorge Esteban Guzmán García
Cesionario


Leonardo Miguel Proaño Silva
Cedente

ACEPTO, la transferencia de acciones en la forma antes detallada.- Quito D.M., 13 de febrero de 2.013.


Jorge Esteban Guzmán García
C.C. 170988158-3